

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 137-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 25 de octubre de 2024



VISTO:

La Carta N° 001-2024-EPS-M/CPLOOC/P de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por el Presidente del Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS MOYOBAMBA S.A. para la Reconfirmación del Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS MOYOBAMBA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2020-EPS-M/GG, de fecha 04 de mayo de 2020, se conformó el "Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS MOYOBAMBA S.A.", en base a la Directiva N° 04-2018-EPS-M/GG denominada "Directiva Sobre Liquidación de Oficio de Obras Públicas en la EPS MOYOBAMBA S.A.", la misma que fue reconfirmada a través de la: **1.** Resolución de Gerencia General N° 051-2022-EPS-M/GG de fecha 17 de mayo de 2022, **2.** Resolución de Gerencia General N° 079-2022-EPS-M/GG de fecha 25 de julio de 2022, y **3.** Resolución de Gerencia General N° 009-2024-EPS-M/GG de fecha 18 de enero de 2024;

Que, mediante Acuerdos adoptados por el Consejo Directivo del OTASS en Sesión Extraordinaria N° 015-2024-CD, de fecha 30 de setiembre de 2024, acordó designar a la Abog. YASHIRA MERCEDES ALVAREZ SALAZAR, como Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, mediante la Carta del Visto, el Presidente del Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS MOYOBAMBA S.A., solicita la reconfirmación de los integrantes del Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS MOYOBAMBA S.A., debido a la designación de la Gerente de Asesoría Jurídica;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 137-2024-EPS-M/GG



Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., en su artículo 13° numeral 13.6, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa en dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas";



En virtud a lo expuesto supra, resulta necesario reconstituir el Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS MOYOBAMBA S.A., mediante acto resolutivo:



Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;



Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y el Reglamento de Organización y funciones (ROF):

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el COMITÉ PERMANENTE DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS CIVILES DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., conforme al siguiente detalle:

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Gerente de Operaciones	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Contabilidad	Segundo Miembro
3	Gerente de Asesoría Jurídica	Tercer Miembro
4	Responsable de Control Patrimonial	Cuarto Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros del Comité designados en el artículo precedente, se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva No. 04-2018-EPS-M/GG denominada "Directiva Sobre



#EPS en
RAT

Empresa prestadora de
servicios de suministro
de agua en el Régimen de Apoyo
Transitorio

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 137-2024-EPS-M/GG

Liquidación de Oficio de Obras Públicas en la EPS MOYOBAMBA S.A.", y demás normas legales aplicables sobre la materia, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia de la Gerencia General, remita la presente Resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de la EPS MOYOBAMBA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS MOYOBAMBA S.A., designados en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas, para su conocimiento y fines competentes.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acedo
GERENTE GENERAL